



ACTA No. 01 -2022		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACION HOJAS DE VIDA SERVICIOS PERSONALES 2023		
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 19 de diciembre de 2022	HORA INICIO: 03:00 pm	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR: Sala de Instructores	Centro de Operación y Mantenimiento Minero, Regional Cesar.	
TEMA (S): Criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir porcentajes en los criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>En cumplimiento de lo estipulado en la circular 3- 000192 del 9 de noviembre del 2022, donde se emiten lineamientos para la conformación y uso del Banco de instructores para la contratación del 2023, dicha circular en su numeral 4.1 ítem de Revisión de Hojas de vida, se dan las orientaciones para que el comité de verificación de hojas de vida realice la valoración y marcación respectiva en el modulo web del banco de instructores.</p> <p>A sí mismo en la circular 1-3-2022-000227 del 12 de diciembre, fueron emitidos los criterios de selección objetiva para la preselección de instructores por servicios personales 2023, en donde establece que el peso porcentual y la adopción de cada parámetro será propuesto por el comité de verificación de cada centro de formación de acuerdo con las características de la necesidad de contratación y la aprobación por el ordenador del gasto.</p> <p>Por lo anterior el comité de verificación de hojas de vida define los pesos porcentuales de la siguiente manera:</p> <p>Protección Constitucional especial.</p> <p>El Centro de formación profesional deberá analizar y resolver cada caso de protección constitucional especial, solicitado por los contratistas instructores de la vigencia 2022, (ejemplo, prepensionados, maternidad y lactancia, etc.), teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA, acorde con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual, la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, regional o centro de formación profesional, el cumplimiento de los requisitos.</p>		

Al aspirante que se le reconozca esta condición, no se le aplicaran los demás parámetros establecidos en este documento, y se procederá con el proceso a su contratación.

1.AARRAIGO – El peso porcentual propuesto es del 5%

Este parámetro establece el nivel de pertenencia a la Región o municipio donde se impartirá la formación para garantizar, por un lado, que el aspirante seleccionado forma parte de la cultura de la población a la que va dirigida la formación y por el otro, buscar la disminución del costo asociado a la necesidad de desplazamiento, gastos de viaje y viáticos, que permitan dar cumplimiento a la política de austeridad del gasto.

2.POBLACION VULNERABLE- – El peso porcentual propuesto es del 10%

Con esta categoría se busca establecer un criterio con enfoque diferencial para los aspirantes a ser instructores del SENA, que, en el momento de la inscripción, se auto caracterice como: campesino, indígena, víctima del conflicto, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. NAROP, o en situación de discapacidad

3.CERTIFICACION DE COMPETENCIA - – El peso porcentual propuesto es del 10%

Con esta categoría se busca contar con u criterio diferencial para los inspirantes a ser instructor del SENA, que, cumpliendo en el perfil definido en el Diseño Curricular, adjunten en el momento de aspiración al banco de instructores del SENA 2023, certificados de competencia laboral en pedagogía; de industria relacionadas con el área temática en la que orientara la formación; o de TICS.

4.EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL A LA ESTIPULADA EN EL PERFIL- El peso porcentual propuesto es del 15%

Con el fin de clasificar los aspirantes que tengan la mayor capacidad para desarrollar en los aprendices la competencia objeto de contratación, se verificara, si acredita experiencia técnica adicional a la estipulada en el perfil superior a 12 meses, para tal efecto, los periodos traslapados no se contabilizaran.

5.EXPERIENCIA DOCIENTE ADICIONAL A LA ESTIPULADA EN EL PERFIL- – El peso porcentual propuesto es del 10%

Con el fin de determinar si los aspirantes tienen mayor capacidad para desarrollar la competencia objeto de contratación, se verificará si acredita experiencia docente adicional a la estipulada en el perfil así:

- Para la formación técnica laboral o complementaria: experiencia superior a 12 meses
- Para formación tecnológica o transversal: experiencia superior a 24 meses

La ponderación se acreditará de la siguiente manera:

- Acredita experiencia docente adicional
- No acredita experiencia adicional

Para tal efecto, los periodos traslapados no se contabilizarán

6.EXPERIENCIA EN INSTRUCCIÓN - - El peso porcentual propuesto es del 25%

Con el fin de determinar si los aspirantes tienen mayor capacidad para desarrollar la competencia objeto de contratación, se verificará si acredita experiencia como instructor adicional a la estipulada en el perfil así:

- Para formación técnica laboral o complementaria: experiencia superior a 24 meses.
- Para formación tecnológica: experiencia superior a 12 meses
- Para formación transversal, experiencia superior a 6 meses.

La ponderación se realizará de la siguiente manera

- Acredita experiencia docente adicional
- No acredita experiencia adicional

7.TITULO DE FORMACION LABORAL - - El peso porcentual propuesto es del 10%

Con el fin de determinar si los aspirantes tienen mayor capacidad para desarrollar la competencia objeto de contratación, se verificará si acredita títulos de formación para el trabajo en los niveles de certificado de aptitud profesional -CAP u operario o auxiliar o técnico adicional al estipulado en el perfil así:

Para formación técnica laboral o complementaria, certificado de aptitud profesional -CAP u operario o técnico auxiliar

Para formación transversal y tecnológica: técnico

La ponderación se realizará de la siguiente manera

Acredita título de formación para el trabajo
No acredita título de formación para el trabajo

8.EDUCACIÓN FORMAL - El peso porcentual propuesto es del 15%

Con esta categoría se establece una ponderación diferencial para los aspirantes a ser instructor del SENA, que, cumpliendo en el perfil definido en el diseño curricular, adjunten en el momento de aspiración al banco de instructores del SENA 2023, uno o varios títulos de educación formal adicional igual o superior al solicitado en el perfil. Lo anterior con el fin de clasificar los aspirantes que según la necesidad de contratación resulte beneficioso un mayor nivel de educación. El valor de esta categoría varía de acuerdo con el tipo de formación a la que corresponde el nivel de formación del programa objeto de la contratación así:

Formación Técnica Laboral o Complementaria: Si el nivel de formación de la necesidad de contratación corresponde a Complementaria, o, Operario, o Auxiliar, o Técnico Laboral, o Profundización Técnica, la ponderación se asignará a partir de la validación de los títulos de educación formal expedidos por una entidad debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y/o por convalidación mediante resolución del mismo ministerio.

La ponderación se realizará de la siguiente manera:

- Acredita título de educación adicional
- No Acredita título de educación adicional

Para este parámetro se tendrá en cuenta un solo título de los registrados en la siguiente tabla.

Categoría	Subcategoría
Educación adicional a la estipulada en el perfil	Tecnología 15%
	Especialización Tecnológica 13%
	Profesional / Universitario 10%
	Especialización- 10%
	Maestría 10%
	Doctorado 10%

Formación Tecnológica y módulos transversales: Si el nivel de formación de la necesidad de contratación corresponde a Tecnología o Especialización Tecnológica la ponderación se asignará a partir de la validación de los títulos de educación formal expedidos por una entidad debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y/o por convalidación del título mediante Resolución del mismo Ministerio.

La ponderación se realizará de la siguiente manera:

- Acredita título de educación adicional.
- No acredita título de educación adicional.

Para este parámetro solo se tendrá en cuenta el título de mayor nivel de los registrados en la siguiente tabla:

Categoría	Subcategoría
Educación adicional a la estipulada en el perfil	Doctorado 15%
	Maestría 13%
	Especialización 11%
	Profesional Universitario 9%
	Especialización Tecnológica 9%
	Tecnología 15%

Después del análisis y decisión del comité de verificación de hojas de vida, se presenta ante el Subdirector del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, propuesta para los pesos porcentuales para los diferentes criterios establecidos por la Dirección de Formación profesional para su respectiva aprobación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir acta a la oficina del subdirector del Centro de Operación y Mantenimiento Minero para su respectiva aprobación.	Comité Verificación Hojas de Vida	INMEDIATO

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Definir porcentajes en los criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023									
OBJETIVO (S)	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Milson Ruiz Barrera	77190536	X			SENA			
2	Juan Manuel Jiménez Jiménez	77029679	X			SENA	Jimenez@sena.edu.co	315150581	
3	Claudia Ortiz Ortiz	49737468	X			SENA	Ortiz@sena.edu.co	3157416195	
4	Ismael Vanstrahlen	12522772	X			SENA	ivanstrahlen@sena.edu.co		
5	Mercy Luz Camargo	49735277	X			SENA	mlcamargo@sena.edu.co	3103557386	
6	Mario Camilo Guerra	12722924	X			SENA	miguerrag@sena.edu.co	315-88110947	
7	Jair Gutierrez Cuello	84104922	X			SENA	JAIR ALBERTO Jaguierenc@sena.edu.co	3008143765	JAVIER G.
8	Lilibeth Lima Navarro	49753915	X			SENA	Aliman@sena.edu.co	3014956281	
9	Maria Consuelo Penso	49738501	X			SENA	mpensols@sena.edu.co	3163247314	
10									



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, comprometo a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se comprometo a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022										
Definir porcentajes en los criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023.										
OBJETIVO (S)	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	Arevalo Pedroza Luis Alfonso	12721640	x			SENA	No hace parte del Comité			
2	Deluque Jimenez Reyes Alberto	79294542	x			SENA	R.deluque@sena.edu.co	3008471573		
3	Martinez Rosado Elkin Ruben	77175074	x			SENA	emartinez@sena.edu.co	3156953175		
4	Suarez Cuello Rafael Eduardo	77018922	x			SENA	resuarec@sena.edu.co	3045468770		
5	Velez Muñoz Sergio Jacob	1065562683	x			SENA	Svelez@sena.edu.co	3215001512		
6	Safadi Pupo Deivi Mozar	1127576889	x			SENA	dsafadi@sena.edu.co	5114109897		
7	Hernandez Ariza Roger Stevens	1065564296	x			SENA	rhernandez@sena.edu.co	3016665331		
8	Ortiz Lopez Ewin Mauricio	76324367	x			SENA	ewortiz21@sena.edu.co	307756732		
9	Gonzalez Velasquez Elena Atalia	26732883	x			SENA	Elena Atalia Gonzalez Velasquez	3014318617		
10	Gutierrez Mendoza Juan Jaime	77028879	x			SENA	JGutierrezm@sena.edu.co	3103620813		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022										
Definir porcentajes en los criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023.										
OBJETIVO (S)										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	Martínez De La Hoz Yina Luz	1065596883	x			SENA	ymartinez@sena.edu.co	3183898522		
2	Martínez Mestre Sigifredo	77015227	x			SENA	smartinezm@sena.edu.co	3126575462		
3	Barros Ardila Bismark	5174193	x			SENA	bbarros@sena.edu.co	3007192779		
4	Tapia Garcia David Enrique	9173785	x			SENA	dtapia@sena.edu.co	3015709682		
5	Santírch Diaz Emmanuel	77090595	x			SENA	esantirch@sena.edu.co	3104677929		
6	Briceno Castellanos Carlos Javier	1019058155	x			SENA	cbrienenoc@sena.edu.co	3102971649		
7	Ríos Hernández Cesar Enrique	77100383	x			SENA	erios@sena.edu.co	311421823		
8	Orozco Rangel Alex Arturo	72240150	x			SENA	arozco@sena.edu.co	3114386916		
9	Ostos Ramos Carlos Andres	80161863	x			SENA	caostos@sena.edu.co	3005124663		
10	Tomas Fabian Gonzalez Peralta	77032447	x			SENA	fgonzalez@sena.edu.co	3157530011		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Definir porcentajes en los criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023.									
OBJETIVO (S)	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA A/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Espinosa Vergara Gabriel Eduar	77011617	x			SENA	gvespinosa@sena.edu.co	3156965204	
2	Diaz Bermudez Rene De Jesus	84038335	x			SENA	rdiaz@sena.edu.co	3156267733	
3	Romero Fragozo Fermin Javier	15186393	x			SENA	frromero@sena.edu.co	3226403754	
4	Ponce Calvo Nilson Enrique	77030710	x			SENA	nponce@sena.edu.co	31209427	
5	Jaiber Arias Solarte	4653328	x			SENA	jaiber@sena.edu.co	3044848556 3017099777	
6	Jorge Millán Araujo Hoyos	77176785	x			SENA	jmariaj@sena.edu.co	3106107907	
7	Jose Fernando Ortiz Capote	76315339	x			SENA	jfcapote@sena.edu.co	311347575	
8	Buendia Sampayo Nataly	33355686	x			SENA	nbuendia@sena.edu.co	3118072051	
9	Martinez Galvan Liliveth	37581425	x			SENA	lilimarinez@sena.edu.co	3115064408	
10	Turizo Moreno Silvia Maria	60262664	x			SENA	sturizo@sena.edu.co	3216986448	



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022									
OBJETIVO (S)	Definir porcentajes en los criterios para la selección de instructores Servicios Personales 2023.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mejía Mestre Martín Jose	77029172	x			SENA			
2	Alvarado Peralta Leanniver	49734295	x						
3	Chavar Josi Ruiz	7570756			Aprendiz				
4	Febio Andres Lombardi	71249750	x			SENA COIRM	Flandonar Osmaedeco		
5									
6									
7									
8									
9									
10									